

 	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: P-AP-GTH-11 VERSIÓN: 1 FECHA: 30/ABR/2018
---	---	--

1. OBJETIVO

Proporcionar directrices que permitan la identificación de los peligros, evaluar y priorizar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo de los funcionarios de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, teniendo en cuenta el desarrollo de cada proceso o actividad, evaluando, priorizando y estableciendo medidas de control y la promoción de ambientes saludables y seguros para todos los colaboradores.

2. ALCANCE

Aplica para todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias, y a todo el personal de planta y contratistas pertenecientes a la Agencia de Educación Superior de Medellín- Sapiencia.

3. RESPONSABLE

Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo; Funcionarios de la Agencia.

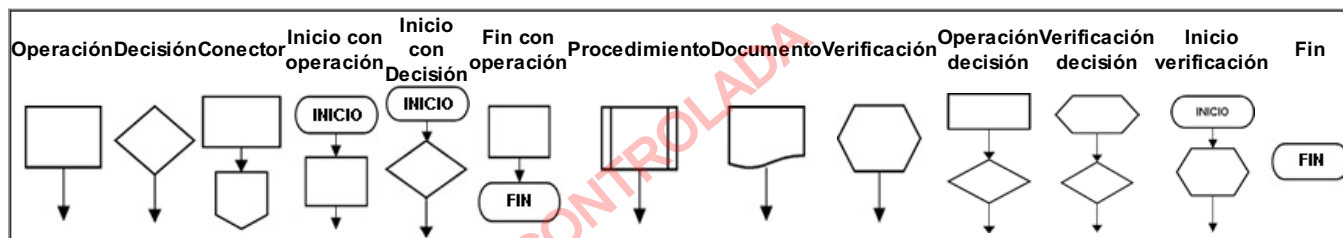
4. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también Accidente de Trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador, en ejercicio de actividades sindicales o durante el traslado del trabajador desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Análisis de riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel del riesgo (ISO 31000).
- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Elemento de protección personal:** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- **Enfermedad:** Alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y unos signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible (OMS)
- **Enfermedad laboral:** Estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.
- **Equipo de protección personal:** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos.
- **Evaluación Higiénica:** Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.
- **Exposición:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Identificación del peligro:** proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características (Fuente: Glosario de Solución de Sapiencia).
- **Incidente:** Evento relacionado con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001).
- **Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001).
- **Medidas de control:** Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Nivel de Consecuencia (NC):** Medida de la severidad de las consecuencias.
- **Nivel de Deficiencia (ND):** Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en el lugar de trabajo.
- **Nivel de Exposición (NE):** Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
- **Nivel de Probabilidad (NP):** Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

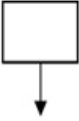
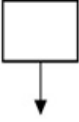
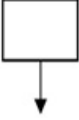
- **Nivel de Riesgo (NR):** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001).
- **Personal expuesto:** Número de personas que están en contacto con el peligro identificado.
- **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
- **Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar un valor (Fuente: ICONTEC Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP 1000:2009). Términos y Definiciones, numeral 3.43. Bogotá, 2009)
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso, y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición (NTC-OHSAS 18001).
- **Riesgo aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).
- **SG-SST:** Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora, con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- **Valoración de los riesgos:** Proceso de evaluar el riesgo que surge de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el riesgo es aceptable o no (NTC-OHSAS 18001).
- **Valor límite permisible (VLP):** Concentración de un contaminante

5. CONDICIONES INICIALES

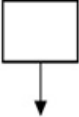
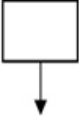
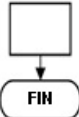
6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



N°	Actividad	Flujograma	Cargo Responsable	Referencia
1	Definir plan de visitas: Entre el responsable de SST y los funcionarios de la agencia, se establece, ajusta y confirma el plan de inspección, con el fin de identificar los peligros a los cuales están expuestos. Se plantea un cronograma para la realización de visitas, donde se inspeccionan: la locación, la funcionalidad de los equipos y el comportamiento de los funcionarios, utilizando el formato F-EM-SST-011 Inspecciones de seguridad.		Responsable de salud y seguridad en el trabajo Funcionarios de la Agencia	F-AP-SST-011 Inspecciones de seguridad
2	Ejecutar plan de visitas: Ejecutar el plan de visitas programadas de acuerdo al plan de trabajo y realizar reunión con quienes corresponda con el fin de socializar la metodología a utilizar para la identificación de peligros y valoración de los riesgos		Responsable de salud y seguridad en el trabajo	Plan de trabajo SST
3	Determinar necesidad de capacitación: Realizar la inspección e identificar el nivel de cumplimiento de los aspectos evaluados de acuerdo a la lista de verificación del formato F-AP-SST-011 Inspecciones de seguridad. Según la inspección realizada, si se determina la necesidad de capacitación y/o apoyo técnico para la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos,	 SI 4 No 5	Responsable de salud y seguridad en el trabajo	F-AP-SST-011 Inspecciones de seguridad F-AP-SST-005 Matriz de capacitaciones SST

	se registra en el formato F-AP-SST-005 Matriz de capacitaciones SST. Si es necesario realizar capacitación se continúa con el paso 4, si no es necesario se continua con el paso 5.			
4	Programar capacitación y/o apoyo técnico: Programar y realizar la capacitación y/o apoyo técnico, en el formato F-AP-SST-005 Matriz de capacitaciones SST, según la inspección realizada en la categoría de comportamiento en el formato F-AP-SST-011 Inspecciones de seguridad		Responsable de salud y seguridad en el trabajo	F-AP-SST-005 Matriz de capacitaciones SST F-AP-SST-011 Inspecciones de seguridad. F-AP-GA-004 Listado de asistencia
5	Identificar los peligros: Identificar los peligros de acuerdo al análisis realizado en las entrevistas con los funcionarios, puestos de trabajo, a los procesos, actividades y tareas que se llevan a cabo en la Agencia. La identificación de los peligros se realiza por medio de diferentes formatos: F-AP-SST-011 Inspecciones de seguridad, F-AP-SST-002 Evaluación del puesto de trabajo, F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos		Personal de la Agencia; Subdirectores; Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	F-AP-SST-011 Inspecciones de seguridad F-AP-SST-002 Evaluación del puesto de trabajo F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
6	Registrar la información resultante: Registrar la información resultante de la inspección realizada y la derivada de la evaluación del puesto de trabajo de acuerdo a la metodología definida en la GTC 45 de 2012, en el formato F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos. Nota: Considerar quién, cuándo y cómo puede resultar afectado.		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
7	Evaluar el riesgo asociado a cada peligro identificado: Evaluar el riesgo asociado a cada peligro identificado, teniendo en cuenta los controles existentes en la fuente, en el medio y en el individuo, su eficacia para el mantenimiento y/o minimización de los riesgos, el tiempo de exposición y la posible consecuencia asociada. El nivel de riesgo se determina de acuerdo a la metodología GTC 45. Todo esto se evalúa en el formato F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos.		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
8	Determinar la existencia de requisito legal específico: Determinar la existencia de requisito legal específico en seguridad y salud en el trabajo (SST), la peor consecuencia en términos de salud para los funcionarios expuestos y el número de funcionarios expuestos a cada peligro identificado, de acuerdo a lo establecido en el formato F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos.		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
	Priorizar los riesgos: Priorizar el riesgo, de acuerdo a los siguientes criterios: + Nivel de riesgo I: presenta requisito legal específico en SST y/o con peor consecuencia una enfermedad laboral o una lesión grave o mortal según requisitos legales vigentes aplicables,			F-AP-SST-004

9	el riesgo es considerado como NO ACEPTABLE + Nivel de riesgo II: presenta requisito legal específico en SST y/o con peor consecuencia una enfermedad laboral o una lesión grave o mortal según requisitos legales vigentes aplicables, el riesgo es considerado ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO + Nivel de riesgo III o IV: el riesgo es considerado como ACEPTABLE		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
10	Determinar los controles o medidas de prevención: Dentro del formato F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos entre las columnas Y-AC se determinan los controles o medidas de prevención a los riesgos identificados, con el fin de evitar la materialización del peligro. Las medidas de prevención o intervención son: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, elementos y/o equipos de protección personal. Esto solo se realiza en caso de que no se tengan establecidos controles existentes en la fuente, el medio o la persona (ver formato) para el peligro identificado.		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
11	Priorizar los peligros y riesgos a intervenir: De acuerdo a los peligros identificados en formato F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos, se priorizan los peligros y riesgos a intervenir y los controles respectivos con base en la valoración del riesgo (aceptabilidad del riesgo) en la columna U, teniendo en cuenta los siguientes criterios: + Riesgos a priorizar: NO ACEPTABLES y ACEPTABLES CON CONTROL ESPECÍFICO. + Para los demás riesgos catalogados como aceptables, se controla que no cambien el nivel del riesgo, que este no aumente.		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
12	Registrar la información: A los peligros priorizados se les define un control, un responsable y una fecha de evaluación, para posteriormente realizar el seguimiento de los mismos. Dejando constancia en el formato F-AP-SST- 004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
13	Comunicar los resultados: Comunicar a todo el personal de la Agencia los resultados derivados de la realización de la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, los cuales se encuentran definidos en al F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos.		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
14	Realizar ajustes: Si al momento de hacer la socialización de la Matriz es necesario realizar ajustes con base en las recomendaciones de los funcionarios, se realizan y se vuelve al paso 13, si no es necesario se continúa con el paso 15. Se corrigen los ajustes en el F-AP-SST- 004 Matriz identificación de peligros y valoración		SI 15 No 13	F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos

	de riesgos.			
15	Consolidar peligros y riesgos: Consolidar los peligros y riesgos priorizados y los controles respectivos establecidos en formato F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos, en una base de datos, con el fin de tener un control y poder realizar un seguimiento más puntual a cada uno de ellos.		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	Base de datos consolidada de los peligros y riesgos priorizados
16	Comunicar base de datos consolidada al COPASST y a la Dirección: Comunicar al COPASST y al Director General, en reunión programada, la base de datos consolidada de los peligros y riesgos priorizados a intervenir y los controles definidos para su minimización.		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-AP-GA-004 Listado de asistencia
17	Realizar seguimiento a implementación de controles: Realizar seguimiento, de acuerdo a la frecuencia definida, a la implementación de los controles establecidos para los riesgos priorizados como NO ACEPTABLES y ACEPTABLES CON CONTROL ESPECÍFICO, según el formato F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos.		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
18	Realizar ajustes: Registrar ajustes o acciones de mejora al seguimiento realizado a los controles ejercidos en el formato F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos, en el seguimiento a las medidas de intervención ubicado entre las columnas AD-AF.		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos
19	Actualizar la Matriz: Actualizar la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos según los peligros identificados o los cambios realizados en la Agencia que puedan afectar la seguridad de los funcionarios en el desarrollo de sus funciones, al menos una vez al año o cuando se realicen modificaciones de infraestructura o de procesos.		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

GTC 45 de 2012 Guía para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Resolución 1111 de 2017, por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes.

NTC 4114:1997 Seguridad Industrial. Realización de inspecciones planeadas.

8. LISTADO DE ANEXOS

F-AP-GA-004 Listado de asistencia

F-AP-SST-002 Evaluación del puesto de trabajo

F-AP-SST-004 Matriz identificación de peligros y valoración de riesgos

F-AP-SST-005 Matriz de capacitaciones SST

F-AP-SST-011 Inspecciones de seguridad

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	30/Abr/2018	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Ana Beatriz Uribe Cargo: Contratista Apoyo Seguridad y Salud En El Trabajo Fecha: 30/Abr/2018	Nombre: Fanny Cecilia Murillo García Cargo: Profesional Talento Humano Fecha: 30/Abr/2018	Nombre: Sistema Integrado de Gestión Cargo: Profesional 1 Fecha: 30/Abr/2018

COPIA CONTROLADA